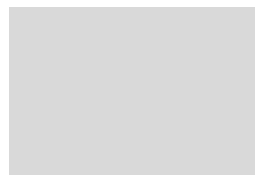
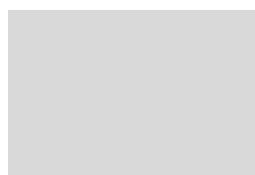
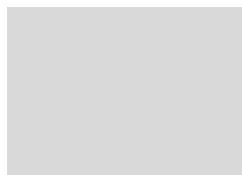


3ª JORNADA INDUSTRIA TEXTIL Y SOSTENIBILIDAD

“Nuevas perspectivas en la gestión de residuos textiles”



Igor Gonzalez Perez
Presidente de Ecotextil
igoragp@gmail.com

ÍNDICE



1

Orígenes de la Asociación

2

Quienes somos y su objetivo

3

Situación de los residuos textiles en España

4

Requisitos normativos Europeos

5

Actuaciones de Ecotextil como consecuencia de la implantación de la RAP

6

**Actualización sobre la situación de la gestión de residuos de Textil en Francia
“Caso de éxito”**

1. ORÍGENES DE LA ASOCIACIÓN



La asociación ECOTEXTIL surge como consecuencia de las inquietudes de un grupo de profesionales especializados en la gestión de residuos hace ya mas de cuatro años , para hacer frente al vertido creciente de textil en vertedero, con cifras estimadas de mas de 900.000 Tn, y con valores de contenerización que son <10%.

La Asociación se constituye como proyecto de sostenibilidad ambiental en materia de economía circular en toda España.



2. QUIENES SOMOS Y SU OBJETIVO



QUIENES SOMOS

Somos un grupo multidisciplinar de técnicos, cuya carrera profesional se ha desarrollado en la gestión de residuos, en la responsabilidad ampliada del productor, y en el principios de sostenibilidad, siempre buscando el cumplimiento de la jerarquía de residuos, reducción, reutilización, reciclaje, valorización y en ultima medida deposito en vertedero. El control de flujos productivos, así como una clara vocación por el ecodiseño y medidas sostenibles.

Actualmente la asociación consta de 25 integrante y está abierta a nuevas incorporaciones.

OBJETIVOS

1. La implantación de la RAP en España.
2. Facilitar el futuro cumplimiento de objetivos europeos.
3. Armonizar todos los actores implicados en la cadena de valor del flujo textil.
4. Fomentar la innovación.

3. SITUACION DE LOS RESIDUOS DE TEXTIL EN ESPAÑA



- No existen datos oficiales o estadísticas sobre los residuos de textil.
- Actualmente, según varios estudios, anualmente se desechan 900 mil toneladas de residuos de textil a vertedero.
- En contenerizaciones puntuales se recogen entre 85 a 90 mil toneladas dedesechos de textil, que representa el 10% del total.
- No existe en España sistemas de responsabilidad ampliada del productor para los flujos de residuos de textiles.
- La recogida selectiva y la clasificación de los residuos de textil no es obligatoria y su gestión es incipiente.

4. REQUISITOS NORMATIVOS EUROPEOS



MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA 2008/98/CE sobre los residuos: Europe is moving towards a circular economy

- El 22 de mayo de 2018 el Consejo de la Unión Europea adoptó nuevas reglas para la gestión y reciclaje de residuos.
- Los Estados miembros deberían garantizar un mayor cumplimiento de la obligación de recogida selectiva de residuos establecida en la Directiva 2008/98 / CE. Para ello deberán cumplir los siguientes objetivos, ya que aumentan la reutilización y el reciclaje de los residuos municipales:

	Para 2025	Para 2030	En 2035
Residuos municipales	55%	60%	65%

- Se establece la obligación de recolección separada de biorresiduos, desechos peligrosos producidos por hogares y residuos de textiles.
- A más tardar el 31 de diciembre de 2024, la Comisión establecerá los objetivos de reutilización y reciclado para residuos de textiles
- Los Estados miembros deberán establecer, antes del 1 de enero de 2025, recogida selectiva de textiles
- Los Estados miembros se esforzarán por garantizar que, a partir de 2030, no se acepten en un vertedero, ningún residuo susceptible de reciclado u otra recuperación, en particular en los residuos de origen municipal.

5. ACTUACIONES DE ECOTEXTIL COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLANTACION DE LA RAP



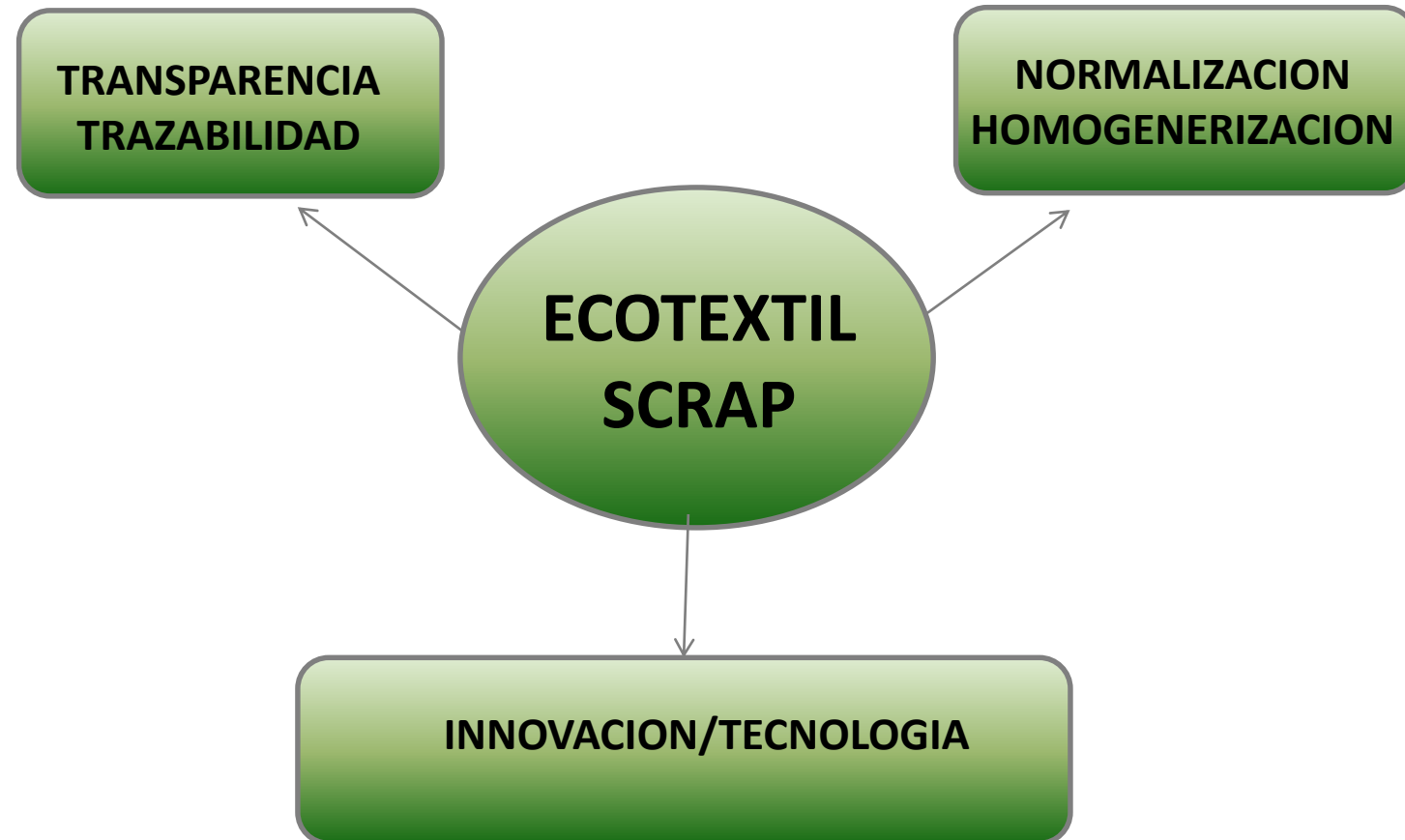
5. ACTUACIONES DE ECOTEXTIL COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLANTACION DE LA RAP

ARMONIZACION DE LOS ACTORES IMPLICADOS EN EL FLUJO TEXTIL



5. ACTUACIONES DE ECOTEXTIL COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLANTACION DE LA RAP

TRES PILARES BASICOS DE ACTUACION



GRUPOS DE TRABAJO EN LA ASOCIACION ECOTEXTIL



6. ACTUALIZACION SOBRE LA SITUACION DE LA GESTION DE RESIDUOS DE TEXTIL EN FRANCIA



“CASO DE ÉXITO”

NUEVO DESARROLLO LEGISLATIVO

- NUEVA LEGISLACIÓN: Francia promulgó la Ley Nº 2020-105 de 10 de febrero de 2020 sobre la lucha contra los residuos y la economía circular
- La ley utiliza la definición de desperdicio de alimentos, para establecer el principio de prohibición de la eliminación de productos no alimentarios no vendidos que aún sean utilizables.
- La Ley establece la obligación de reutilizar o reciclar nuevos productos no alimenticios no vendidos por productores, importadores y distribuidores. Esta obligación no se aplicará "a los productos cuya recuperación material esté prohibida, cuya eliminación esté prescrita o cuya reutilización o reciclaje implique graves riesgos para la salud o la seguridad.
- La ley prevé la posibilidad de donar artículos no alimentarios no vendidos a empresas solidarias de utilidad social" definidas por el Código del Trabajo. Estas entidades, cuya rentabilidad es limitada y controlada, contribuyen al interés general y permitirán salidas adicionales para los bienes no vendidos.
- Establece medidas para combatir el despilfarro siendo la más importante los objetivos. A partir del 1 de enero de 2025, todo productor o poseedor de residuos deberá mantener una clasificación y tratamiento de residuos en origen y, cuando los residuos no puedan ser tratados en el lugar de generación, deberá realizarse una recogida separada de sus residuos, en particular de residuos de textiles.

6. ACTUALIZACION SOBRE LA SITUACION SOBRE LA GESTION DE RESIDUOS TEXTIL EN FRANCIA “CASO DE ÉXITO”

- Se prohíbe la destrucción de artículos no alimentarios no vendidos (ropa, electrodomésticos, productos de higiene o belleza, etc.). El incumplimiento de las obligaciones de gestión de nuevos productos no alimentarios no vendidos será sancionado con multa administrativa, cuyo importe no podrá superar los 3.000 € para una persona física y 15.000 € para una persona jurídica.
- El principio de responsabilidad ampliada del productor se aplica para:
 - Artículos de decoración, así como artículos tapizados para asientos o para dormir a partir del 1 de enero de 2022, artículos decorativos textiles.
 - Productos textiles de confección, calzado o ropa de hogar nueva destinados a particulares a partir del 1 de enero de 2020, productos textiles.
 - Las cortinas y estores textiles, a partir del 1 de enero de 2020.
 - Textiles sanitarios de un solo uso, incluidas las toallitas pre-humedecidas para uso corporal y doméstico, a partir del 1 de enero de 2024.
- A partir del 1 de enero de 2025, todo productor o poseedor de residuos establece una clasificación de residuos en origen y, cuando los residuos no se tratan en el lugar, una recogida separada de sus residuos, en particular papel, metales, plásticos, vidrio, madera y textiles.

ECO-TLC se transforma en RE-FASHION

- 15 septiembre 2020: Eco-TLC, la organización ecológica a cargo de la cadena de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) para textiles de confección, ropa de hogar y calzado, cambia de nombre y pasa a ser Refashion.
- Más que el nuevo nombre de la eco-organización, Refashion es la propuesta de cientos de productores e importadores por un proyecto común: convertir al sector textil hacia una economía 100% circular.
- Eco TLC nació en diciembre de 2008 por el compromiso de los productores con el principio de Responsabilidad Extendida del Productor (EPR). Eco-TLC fue constituido por las autoridades públicas francesas por un período inicial de 6 años, y posteriormente renovado en 2019 para período adicional de 3 años.

CIFRAS DE RE-FASHION – Reporte actividades 2019

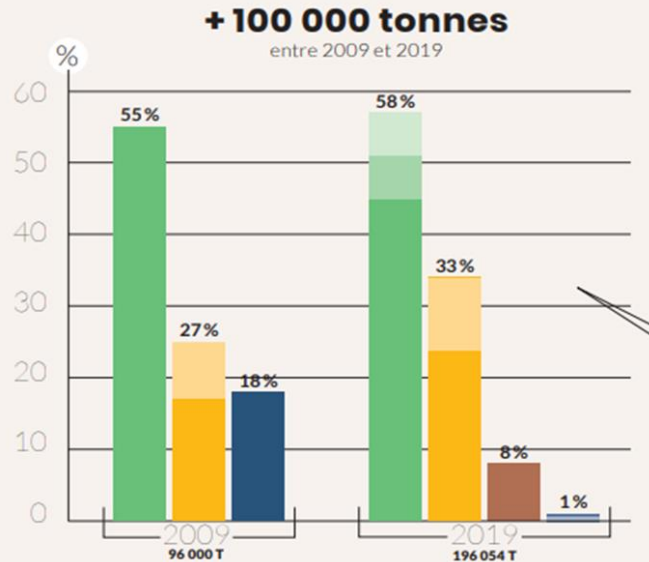
- PRODUCTORES PARTICIPANTES:
 - 4.019 productores adheridos (entre los que están ZARA FRANCE, ABERCROMBIE & FITCH (FRANCE) SAS, MANGO FRANCE SARL, MAISONS DU MONDE FRANCE, CALZEDONIA FRANCE, etc.
 - 25,5 millones de euros en eco-contribuciones.
- En 2019 se colocaron en el mercado 2.6 millares de prendas de textiles, ropa de cama y calzado (TLC), lo que representa un volumen estimado de 648.000 toneladas o aproximadamente 9,5 kg por año per cápita.
- En 2019 se recolectaron 248.547 toneladas, lo que representa el 38% del total de toneladas de textil puestas a disposición en el mercado.
 - 179 convenios de recogida selectiva de textil, con 340 entidades titulares de Puntos de Contribución Voluntaria.
 - 46.066 Puntos de Aportación Voluntaria, es decir, una media de 1 PAV por 1.440 habitantes.
- El objetivo del sector es recolectar 300.000 toneladas por año, es decir, 4,6 kg de TLC usado per cápita.
- Los 63 centros de acopio y clasificación aprobados hasta la fecha manejan volúmenes en constante crecimiento, pasando de 65.000 toneladas en 2006 a más de 196.054 toneladas clasificadas en 2019. Estos centros cuentan con 16 millones de euros de apoyo.

6. ACTUALIZACION SOBRE LA SITUACION SOBRE LA GESTION DE RESIDUOS TEXTIL EN FRANCIA “CASO DE ÉXITO”

Evolution des tonnages triés (tous centres de tri en France et hors France)

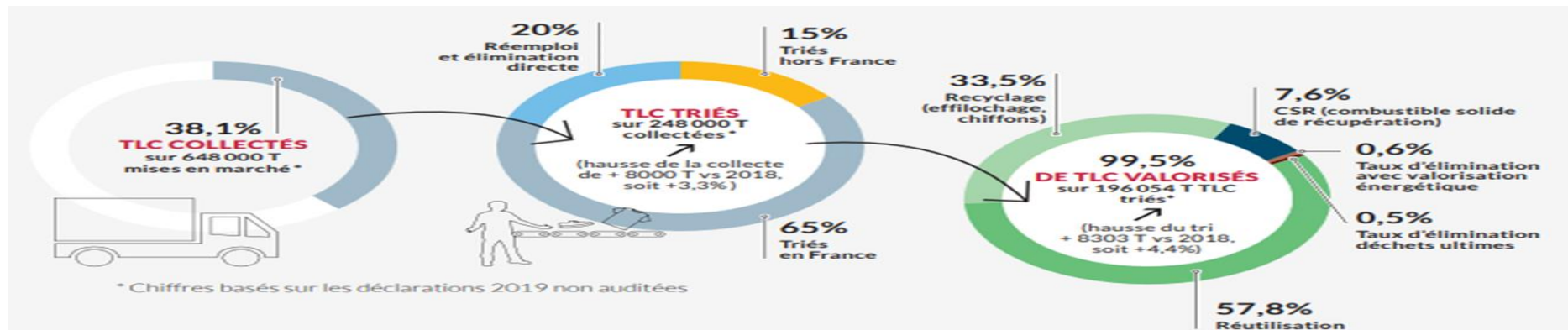
En 2019, on compte
63 centres contre
42 en 2009.

VALORISATION PRODUITS & MATIÈRES	
RÉUTILISATION	
DONT 1 ^{er} CHOIX	
DONT CHAUSSURES	
RECYCLAGE	
DONT EFFILOCHAGE	
DONT CHIFFON	
COMBUSTIBLE SOLIDE DE RÉCUPÉRATION (CSR)	
ÉLIMINATION	
AVEC ÉNERGIE	
SANS ÉNERGIE	



RESULTADOS DE LA GESTIÓN – 2019:

- 248.547 toneladas recogidas.
- 57,8% destinado a la reutilización (5% se vende en Francia y 95% en el extranjero) .
- 33.5% destinado al reciclaje.
- 8,2% destinado a la valorización energética como combustible derivado de residuos .
- Solo el 0,5% no se recupera (se elimina sin procesos de valorización energética).





GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA



Igor Gonzalez Pérez

Presidente Asociación Ecotextil – presidente@ecotextil.es

info@ecotextil.es